



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán,

01 FEB 2021

Expediente N° SO-19.064/20.-

Resolución N° SO 009-21.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa a fin de dejar aclarado que, en la Resolución N° 078-20 de fecha 13 de Marzo de 2020, los comprobantes que a continuación se detallan corresponden a los años 2017 y 2018 y fueron desglosados del Expediente N° 23.334-17 porque se incluyó erróneamente en la Rendición de la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) otorgados por Resolución CS 390-17 en cuyo Artículo 2ª dice: Dejar establecido que la aplicación presupuestaria dispuesto en el anterior, tiene por objeto la ejecución de bienes de capital:

- Constructora 20 de Febrero por \$ 71.717,03 (Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con Tres Centavos) de fecha 26 de Diciembre de 2017.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 40.690,00 (Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa) de fecha 8 de Febrero de 2018.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 33.500,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos) de fecha 14 de Febrero de 2018.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 38.000,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil) de fecha 15 de Febrero de 2018.
- Corralón Bermejo S.R.L. por \$ 10.750,00 (Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta) de fecha 4 de Enero de 2018.
- Netco S.R.L. por \$ 985,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Cinco) de fecha 13 de Marzo de 2018.
- Netco S.R.L. por \$ 2.051,00 (Pesos Dos Mil Cincuenta y Uno) de fecha 3 de Abril de 2018.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Establecer que, en la Resolución N° 078-20 de fecha 13 de Marzo de 2020, los comprobantes que a continuación se detallan corresponden a los años 2017 y 2018 y fueron desglosados del Expediente N° 23.334-17 porque se incluyó erróneamente en la Rendición de la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) otorgados por Resolución CS 390-17 en cuyo Artículo 2ª dice: Dejar establecido que la aplicación presupuestaria dispuesto en el anterior, tiene por objeto la ejecución de bienes de capital:

- Constructora 20 de Febrero por \$ 71.717,03 (Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con Tres Centavos) de fecha 26 de Diciembre de 2017.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 40.690,00 (Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa) de fecha 8 de Febrero de 2018.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 33.500,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos) de fecha 14 de Febrero de 2018.
- Cristian Lucio Sepúlveda por \$ 38.000,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil) de fecha 15 de Febrero de 2018.
- Corralón Bermejo S.R.L. por \$ 10.750,00 (Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta) de fecha 4 de Enero de 2018.



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.064/20.-

Resolución N° SO 009-21.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Espiga – Cinta para refrigeración

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 8 – Productos de material plástico.

Caño cobre

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos metálicos.

Partida Parcial 2 – Productos no ferrosos.

Protectores - TPR

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 3 – Útiles y materiales eléctricos.

Mensula

Inciso 2 – Servicios No Personales.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 6 – Repuestos y accesorios.

Aislación

Inciso 2 – Servicios No Personales.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

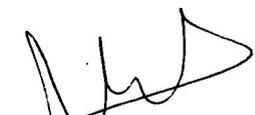
Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

el.


ESR. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REG. ORAN




DR. ELENA CHOROIQUE
DIRECTORA SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA